



///Plata, - 8 MAR. 2017

VISTO la Ordenanza n° 279 de Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los Colegios dependientes de esta Universidad y

CONSIDERANDO:

que el Colegio Nacional "Rafael Hernández" ha elevado a fs. 2 la correspondiente propuesta de convocatoria;

que conforme a lo establecido en el artículo 11° de dicha Ordenanza, el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMYP) ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;

que en virtud de lo dispuesto en el artículo 25° de la Ordenanza n° 279 el CEMYP ha determinado el contenido y las modalidades de la oposición a sustanciarse;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, cuatro (4) horas cátedra de "Derecho Político" de 5° año de la Educación Secundaria Superior del Colegio Nacional "Rafael Hernández".

ARTÍCULO 2°.- Fijar el plazo para la inscripción de los aspirantes durante el período comprendido entre el 14 de marzo y el 12 de abril de 2017, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, la que se formalizará en la Secretaría Administrativa del mencionado Colegio, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas, mediante formulario "ad hoc", el que deberá retirarse en el mismo Establecimiento.

ARTÍCULO 3°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° inc. A) de la Ordenanza n° 279:

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina:

Titular:

Jorge SZEINFELD.

Suplente:

Graciela Luján COLLAZOS.

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en enseñanza de la disciplina y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

Titular:

Carlos Alberto DICROCE.

D.G.O.

////

167



////

Suplente:

María Cristina GARRIGA.

Un Profesor regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

Titular:

Germán HUARTE.

Suplente:

Gabriela CEDOLA.

Representantes del Claustro de Graduados:

Titular:

Marcelo VAQUERO.

Suplente:

Guillermo MIRALLES.

Representantes del Claustro de Estudiantes:

Titular:

Alexis LEDE GASS.

Suplente:

Soledad ROVELLA.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los contenidos mínimos para las horas a concursar y la modalidad de la oposición serán los oportunamente aprobados por el CEMYP y que como ANEXOS I y II pasan a formar parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5° Inc. 3) de la Ordenanza 279 deberán presentarse metodizados, de acuerdo a los criterios que estarán a disposición de los aspirantes en el Colegio Nacional "Rafael Hernández".

ARTÍCULO 6°.- Establecer que a los fines del artículo 5° inc. 5) de la Ordenanza 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio Nacional "Rafael Hernández", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en dicho Establecimiento.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al mencionado Colegio, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Asuntos Académicos para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3° de la Ordenanza n° 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

RESOLUCIÓN N°

167

D.G.O.
SS. 11

LIC. PAUL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

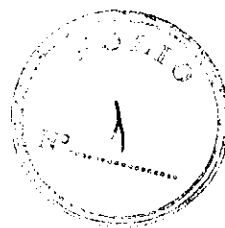
Patricio Lorente
Prosecretario General
UNLP



COLEGIO NACIONAL
"RAFAEL HERNÁNDEZ"



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA



CONTENIDOS DE DERECHO POLITICO.

1. Derecho Político: Concepto e historia del Derecho Político. Vinculación entre Política, Poder, Estado y Derecho.

2. Estado: Noción de Estado. Concepto y naturaleza jurídica del Estado. Los tipos históricos fundamentales.

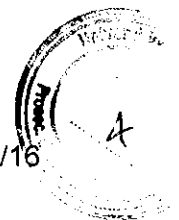
3. El fin del Estado. Concepto y clasificación. El bien común. La soberanía. El concepto de soberanía en el nuevo orden mundial: el impacto del proceso de globalización y los organismos supranacionales.

4. Instituciones Políticas: Formas del estado y formas de gobierno. Respectivos conceptos y diferencias entre ambos. Sistema Político.. Los partidos políticos. Definición. Origen y evolución histórica. Tipos. Funciones y fines diversos. Status constitucional y regulación legislativa de los partidos políticos en la ley argentina. Crisis de partidos políticos: nuevas formas de representación política. Elecciones y sistemas electorales. El sufragio. Concepto y naturaleza jurídica. Derecho de voto y padrón de electores.

5. Democracia; Origen. Régimen político. Definiciones. Tipos y modelo de democracia. Alternativas no democráticas. Procesos de democratización. Democracia representativa y democracia participativa. Iniciativa popular y consulta popular. Democracia, derechos y ciudadanía. Reconocimiento constitucional de los derechos humanos.

6. Poder: Concepto. Justificación. Fuentes. Mando y obediencia. El poder político. Legitimidad y legalidad. Límites. Límites de la obediencia.

7. Constitución: Concepto y clasificación. Estructura constitucional. Antecedentes históricos constitucionales. El Constitucionalismo Clásico y Constitucionalismo Social. Reforma constitucional. Derechos: nociones principales, ramas. Derechos enumerados e implícitos.



///Plata, 14 de diciembre de 2016

Vista las presentes actuaciones, este Consejo de Enseñanza Media y Primaria, en reunión del día de la fecha, resuelve:

1) Aprobar la solicitud de convocatoria al Concurso Docente de cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Derecho Político de 5to. año de la Educación Secundaria Superior, elevada a fs. 2 por el Colegio Nacional "Rafael Hernández".

2) Proponer a los siguientes profesores para integrar el Jurado que deberá entender en la sustanciación de dicho Concurso, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 279.

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la disciplina que se concurra:

- Titular: Szeinfeld, Jorge
- Suplente: Collazos, Graciela Lujan

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la enseñanza de la disciplina que se concurra y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

- Titular: Dicroce, Carlos Alberto
- Suplente: Garriga, María Cristina

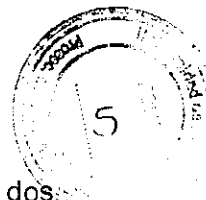
Un Profesor Regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el Sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

- Titular: Huarte, Germán
- Suplente: Cedola, Gabriela

3) Aprobar en los términos del artículo 5º, inciso 5) de la Ordenanza 279, la presentación de los contenidos mínimos/programas, a fs. 1, enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria, aprobado oportunamente.

4) A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar, en el plazo previsto en el artículo 2º de la Ordenanza 279, Propuesta Pedagógica enmarcada en el mencionado Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria. La misma se presentará en original y cinco (5) copias todas firmadas, en un único sobre cerrado que será abierto en el momento del concurso. Asimismo los aspirantes deberán presentar original y cinco (5) copias del Curriculum Vitae normalizado que estará a disposición de los aspirantes en el colegio objeto de la convocatoria.

5) Aprobar en los términos del artículo 25º de la Ordenanza 279 que la oposición se desarrollará según la siguiente modalidad:



- Cada integrante del Jurado docente, titular o su respectivo suplente, propondrá dos temas seleccionado de los contenidos mínimos/programas, aprobados para el concurso.
- En acto público a realizarse 48 hs. Antes de la fecha establecida para el concurso, se sortearán tres de los seis temas presentados por el conjunto de profesores.
- Los concursantes elegirán uno de los tres temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otros aspirantes.

CONSEJO DE ENSEÑANZA MEDIA Y PRIMARIA

MARTÍN LECANDARO

Hector T. Perez

CARLOS ON-VIRENIA

Garcia

RODRIGO, R.S.

BINACETTI, C.

Casella

Ferascollino

Garcia